Santiago de Cali, marzo 21 de 2024

Doctora

JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ

Intendente Regional Cali

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Ciudad

 REF: REPORTE DE OBJECIONES, CONCILIACIONES Y CREDITOS - de conformidad con el Decreto 1074 de 2015, Decreto No.991 de 2018 y Resolución No. 11-001027 de marzo de 2020. de la sociedad CONSTRUCTORA ARMAR S.A.S. EN REORGANIZACION.

JOHN JAIRO BLANDON ARREDONDO, obrando en mi calidad de Promotor de la sociedad CONSTRUCTORA ARMAR S.A.S. EN REORGANIZACION.  me permito presentar el REPORTE DE OBJECIONES, CONCILIACIONES Y CREDITOS de conformidad con lo establecido en los Decretos 1074 de 2015, Decreto 991 de 2018 y Resolución No. 100-001027 de 2020:

1. Se presentó al proceso una sola objeción dentro del término legal:

 a.- ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN PASTO – Radicación No.2024-01-012325 -, a través del señor GILBERTO JAVIER DUQUE GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la cedula ciudadanía No. 87.100.4536, actuando en condición de Representante externo de la DIAN – PASTO – presentó objeción en cuanto a la suma reconocida en el impuesto de RENTA del año 2018.

2. No hay solicitudes de pagos anticipados, ni solicitudes de exclusión de bienes.

3. Relaciono los procesos judiciales que se encuentran vigentes de la sociedad CONSTRUCTORA ARMAR S.A.S. EN REORGANIZACION. (Anexo archivo PDF)

4. La objeción presentada fue conciliada en su totalidad.

5. No hay objeciones subsistentes.

6.  Relación de pruebas aportadas por los sujetos intervinientes en el trámite de objeciones:

a.- ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN PASTO – Radicación No.2024-01-012325 -, no presentó pruebas adicionales en el escrito de objeción.

7. No hay acreedores que hayan solicitado la ejecución de su garantía mobiliaria.

8. Envío proyecto de calificación y graduación de créditos, actualizado con la conciliación, no hay créditos alimentarios y no hay créditos con objeciones pendientes. (anexo archivo en hoja de cálculo).

9. Envío proyecto de determinación de derechos de voto, actualizado con la conciliación, los votos de los acreedores internos se determinaron de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 31 de la ley 1116 de 2006., no hay créditos alimentarios y no hay créditos con objeciones pendientes. (anexo archivo en hoja de cálculo), envío inventario actualizado. (anexo archivo en hoja de cálculo)

10. Relación de partes, representantes y apoderados, con indicación de cesionarios y causahabientes.

**TITULAR     –        IDENTIFICACION   -     APODERADOS     –   CESIONARIO/CAUSAHABIENTES**

DIAN - PASTO.      890.903.938      Gilberto Javier Duque González   no hay notificación

                                                                   Cedula 87.100.453

                                                                    T.P # 123184

 Atentamente,



JOHN JAIRO BLANDON ARREDONDO

Promotor

CONSTRUCTORA ARMAR S.A.S. EN REORGANIZACION